



CARLOS AMIGO VALLEJO
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
CARDENAL ARZOBISPO DE SEVILLA

Junto al curso del Bajo Guadalquivir, y en las cercanías de Sevilla, se asienta desde tiempo inmemorial la Villa de Coria del Río. Recuperada para la fe cristiana en las campañas de Fernando III el Santo, la ha conservado y acrecentado hasta el presente como lo prueban de manera extraordinaria su riquísimo patrimonio cultural y artístico cristiano, sus dos parroquias, sus comunidades religiosas, sus asociaciones, hermandades y cofradías, así como la práctica de la vida cristiana, con la característica del amor y la devoción a la Santísima Virgen María.

Desde finales del siglo XVI, los fieles profesan una especial devoción a la Sagrada Imagen de NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD, Titular de la Muy Antigua, Fervorosa y Venerable Hermandad Servita y Cofradía de Nazarenos del Santo Entierro, Cristo Resucitado y Nuestra Señora de la Soledad.

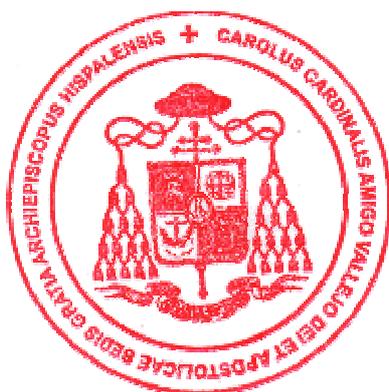
Teniendo presente cuanto antecede y acogiendo con gran alegría la petición del Clero, los Religiosos y Religiosas, las Instituciones, las Asociaciones, Hermandades y Cofradías, todos los fieles y, especialmente, la Hermandad que la tiene como Titular, mandamos realizar el necesario expediente de coronación canónica de la Sagrada Imagen de Nuestra Señora de la Soledad.

Examinada, pues, la documentación presentada; cumplidos los requisitos canónicos y litúrgicos; juzgando oportuna y conveniente para la vida cristiana su coronación canónica; cumplidos todos los trámites canónicos de conformidad con cuanto se ordena en el Ritual para la coronación de una Imagen de la Santísima Virgen María, venimos en decidir, y por le presente DECIDIMOS:

- APROBAR LA CORONACION CANONICA DE LA VENERADA IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD que recibe culto en la Capilla del mismo Título, de la Villa de Coria del Río.
-
-
- Realizar personalmente, con la ayuda del Señor, dicha coronación canónica el sábado día 11 de junio del presente año de 2005.

Encomendar al Venerable Clero de la Villa de Coria del Río y a la Muy Antigua, Fervorosa y Venerable Hermandad Servita y Cofradía de Nazarenos del Santo Entierro, Cristo Resucitado y Nuestra Señora de la Soledad preparar la celebración litúrgica de la coronación, de conformidad con cuanto se dispone en el Ritual para la Coronación de una Imagen, debiendo instruir a los fieles sobre su significado y sobre su carácter exclusivamente religioso, para que puedan participar con fruto en la celebración y sepan entenderla debidamente.

Y para que así conste, mandamos extender el presente por medio de Nuestro Vicario General, firmado de Nuestra mano, sellado y refrendado por Nuestro infrascrito Secretario General y Canciller, en Sevilla, a nueve de junio del año del Señor dos mil cinco, veintitrés de Nuestro Pontificado.



+ J. Amador
D. Carlos M. González

+ Carlos Amigo Vallejo
Cardenal Arzobispo de Sevilla

Doy fe

Carlos M. González Santillana
Secretario General y Canciller
Prot. Nº 1472/05